



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/1996/18  
22 de mayo de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Período sustantivo de sesiones de 1996  
Nueva York, 24 de junio a 26 de julio de 1996  
Tema 9 a) del programa provisional\*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: INFORME DE LOS ÓRGANOS  
DE COORDINACIÓN

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo  
de Coordinación correspondiente a 1995

Resumen

En este informe, que reseña la labor realizada por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y sus órganos subsidiarios en 1995, se señalan las cuestiones y problemas principales relacionados con la coordinación que requieren un examen en el plano intergubernamental.

Durante el año, el CAC siguió prestando especial atención a las cuestiones relativas a la recuperación económica y el desarrollo de África y convino en poner en marcha una iniciativa especial para África a nivel de todo el sistema.

El CAC también convino en los medios de promover una complementación coherente y coordinada a nivel de todo el sistema de las recientes conferencias internacionales, en especial en el plano nacional. En ese contexto, examinó los arreglos que se habían concertado para coordinar eficazmente, a nivel interinstitucional, la ejecución del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

---

\* E/1996/100; se publicará en breve.

La 29ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y del CAC se concentró en las medidas que había que tomar para promover una acción concertada del sistema de las Naciones Unidas con miras a la erradicación de la pobreza, objetivo fundamental dimanado de las conferencias internacionales. En el presente informe se deja constancia de los resultados de la reunión.

El CAC continuó, por conducto de su Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, la adopción de las medidas complementarias a nivel de todo el sistema de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Convino también en medidas para la cooperación del sistema de las Naciones Unidas respecto de la fiscalización del uso indebido de drogas.

La visión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo siguió constituyendo un importante marco de las actividades interinstitucionales para mejorar la coordinación y los resultados de las actividades de desarrollo, especialmente en el plano nacional. El Secretario General, en consulta con el CAC, por conducto de su Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO), formuló recomendaciones de políticas para facilitar el examen de 1995 por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

De conformidad con las recomendaciones del CPC, en el presente informe, como en los de años anteriores, se incluye información actualizada sobre la asistencia prestada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los países que se amparan en el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas.

También se indican las actividades realizadas por el CAC durante el año en relación con las cuestiones de personal y con las cuestiones administrativas y financieras en general.

Por último, en el informe se exponen los elementos del programa de trabajo del CAC para 1996.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Prefacio del Secretario General*		
INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 27	5
A. Sinopsis . . . . .	1 - 8	5
B. Foro sobre el futuro del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	9 - 23	6
C. Cuestiones que tendrán que examinar los órganos intergubernamentales . . . . .	24 - 30	9
I. RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO DE ÁFRICA . . . . .	31 - 40	11
A. Antecedentes . . . . .	31 - 32	11
B. Examen por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) . . . . .	33 - 40	11
II. COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RECIENTES CONFERENCIAS INTERNACIONALES . . . . .	41 - 66	14
A. Antecedentes . . . . .	41 - 43	14
B. Respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	44 - 50	15
C. Medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo . . . . .	51 - 53	17
D. Resultados de la 29ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y el CAC . . . . .	54 - 55	17
E. Medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo . . . . .	56 - 66	19
III. FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DEL USO INDEBIDO DE DROGAS . . . . .	67 - 69	21
IV. ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO . . . . .	70 - 80	23
A. Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas . . . . .	71 - 79	23

---

\* Se publicará como adición al presente documento.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
1. Sistema de coordinadores residentes .	74 - 75	23
2. Enfoque programático . . . . .	76	24
3. Capacitación para actividades operacionales . . . . .	77 - 79	24
B. Corrientes de recursos y evolución de las actividades operacionales . . . . .	80	25
V. ASISTENCIA A LOS PAÍSES EN EL CONTEXTO DEL ARTICULO 50 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS .	81 - 91	25
VI. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS . . . . .	92 - 117	28
A. El proceso consultivo y el funcionamiento de la Comisión de Administración Pública Internacional . . . . .	93 - 96	28
B. Cuestiones de personal y cuestiones administrativas generales . . . . .	97 - 106	29
1. Aplicación del principio Noblemaire .	98 - 100	29
2. Situación de la mujer en las secretarías del sistema de las Naciones Unidas .	101 - 106	30
3. Programa en apoyo del trabajo y la familia . . . . .	107 - 108	32
4. Seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado . . . . .	109 - 111	33
C. Cuestiones financieras . . . . .	112 - 117	33
1. Situación financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	113	33
2. Situación financiera de las Naciones Unidas . . . . .	114	34
3. Armonización de las exposiciones financieras . . . . .	115	34
4. Otras cuestiones financieras . . . . .	116 - 117	34
VII. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DEL CAC EN 1996 . . . . .	118 - 122	35

## INTRODUCCIÓN

### A. Sinopsis

1. En el presente informe, que reseña la labor del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y de sus órganos subsidiarios en 1995, se destacan las cuestiones examinadas en el Foro sobre el futuro del sistema de las Naciones Unidas, organizado por el Secretario General, que se celebró en conjunción con el primer período ordinario de sesiones de 1995 del CAC, como parte de las actividades de celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas.

2. En la sección I se exponen las medidas adoptadas por el CAC para realzar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la recuperación económica y el desarrollo de África mediante una nueva Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas.

3. En la sección II se describen los arreglos convenidos por el CAC para promover una complementación concertada y coherente del sistema de las Naciones Unidas de las recientes conferencias internacionales y se hace hincapié en la prestación de apoyo a la coordinación de las medidas en el plano nacional. También se examinan los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>1</sup>. Además, se analizan los resultados conexos de la 29ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y del CAC en las que se examinó el tema titulado "Coordinación de las actividades del sistema Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza", con el carácter de prioridad dimanada de las conferencias internacionales, y se examina la labor realizada por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, en representación del CAC, en lo concerniente al seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la prestación de apoyo coordinado a la Comisión de Desarrollo Sostenible.

4. En la sección III del informe se examinan las medidas adoptadas por el CAC a fin de mejorar la cooperación del sistema en la esfera de la fiscalización del uso indebido de drogas.

5. La sección IV se refiere a la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, incluida, en particular, la labor realizada por el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO) a ese respecto.

6. En la sección V se presenta información actualizada sobre la asistencia del sistema de las Naciones Unidas a los países que se amparan en el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas.

7. En la sección VI se exponen las actividades del CAC en relación con las cuestiones de personal y con las cuestiones administrativas y financieras en general.

8. Por último, en la sección VII del informe se examinan los elementos principales que formarían parte del programa de trabajo del CAC correspondiente a 1996.

B. Foro sobre el futuro del sistema de las Naciones Unidas

9. Como parte del programa de actividades de celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas, el Secretario General organizó el Foro sobre el futuro del sistema de las Naciones Unidas, que se celebró el 1º de marzo de 1995 en Viena, con ocasión del primer período ordinario de sesiones del CAC. Un grupo de personalidades que habían presidido comisiones independientes (la Comisión sobre el Buen Gobierno a Nivel Mundial, la Comisión del Sur y el grupo de trabajo de la Universidad de Yale y la Fundación Ford), encargadas de distintos aspectos de la reforma de las Naciones Unidas, se reunió con los jefes ejecutivos para examinar los problemas con que se enfrentaría el sistema en los años por venir.

10. El Foro dio una valiosa oportunidad para efectuar un intercambio amplio y oficioso respecto de los cinco temas interrelacionados siguientes: la evolución de las necesidades en materia de buen gobierno a nivel mundial y regional derivadas de un nuevo régimen político y económico y sus consecuencias para el sistema de las Naciones Unidas; el fortalecimiento de los vínculos entre el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil; las nuevas modalidades de financiación del sistema de las Naciones Unidas; las consecuencias de la transformación funcional del sistema para la administración pública internacional; y la imagen pública proyectada por las Naciones Unidas, en particular en lo concerniente al problema de movilizar y concentrar la atención de los medios de difusión en la labor económica y social del sistema.

11. Se señaló que en el período de 50 años transcurrido desde la firma de la Carta de las Naciones Unidas y el establecimiento del actual sistema de organizaciones internacionales se había producido un cambio fundamental y de una rapidez sin precedentes. Uno de los factores más importantes de dicho cambio eran las innovaciones tecnológicas, que habían revolucionado las comunicaciones y el transporte mundiales, conllevado grandes modificaciones de las modalidades de producción y traído aparejado un sistema mundial de producción, comercio y comunicaciones que difícilmente podían haber previsto los fundadores de las Naciones Unidas.

12. Esos adelantos, si bien habían hecho que los poseedores de las nuevas tecnologías disfrutaran de un crecimiento económico sin precedentes, habían dado lugar a una creciente marginalización de los países y las personas que no tenían la capacidad o la oportunidad de adaptarse. Habida cuenta del nuevo consenso que estaba surgiendo sobre los principios básicos de organización de la sociedad y la economía, la corrección de estas desigualdades económicas y sociales cada vez mayores estaba pasando a ser uno de los problemas principales de la comunidad internacional en general y del sistema de las Naciones Unidas en particular. La necesidad de que el sistema se adaptara a un entorno mundial básicamente diferente y en rápida evolución no significaba, en lo más mínimo, que se pusiera en tela de juicio la pertinencia del sistema. La solución de los problemas mundiales con que se enfrentaba la comunidad internacional como resultado de la revolución tecnológica y del fenómeno de la transnacionalización exigía respuestas integrales que sólo el sistema de las Naciones Unidas, debido a su carácter universal y multidisciplinario, podía proporcionar.

13. Había pocas discrepancias, entre los estudios de las distintas comisiones independientes, en lo tocante al análisis de los cambios que estaban ocurriendo a nivel mundial y de los problemas a que hacía frente la comunidad

internacional, incluido el de la necesidad de volver a definir los orígenes de las amenazas a la seguridad. En todos los estudios las Naciones Unidas ocupaban el lugar central del sistema por el que se regía el mundo desde el fin de la guerra fría. En todos ellos se ponía de relieve el hecho de que las Naciones Unidas y sus organismos especializados no existían como entidades separadas de los gobiernos. De ahí la responsabilidad de los Estados Miembros de dar una nueva orientación a las políticas del sistema a fin de tener en cuenta los nuevos problemas y de demostrar la voluntad política necesaria para dotar al sistema de los medios y recursos que necesitaba para cumplir las tareas que se le habían encomendado.

14. El carácter universal de las Naciones Unidas les daban un grado de autoridad, legitimidad y responsabilidad que no tenía ninguna otra organización; sin embargo, el sistema ya no era el único protagonista importante en la esfera internacional. Estaban surgiendo importantes agrupaciones regionales. El sistema debería relacionarse con esas agrupaciones a los efectos del compartimiento de la carga, la especialización y la delegación de facultades y debería representar una plataforma común a la que todos pudieran adherirse.

15. Debería seguirse adelante activamente con el proceso de reforma y modificación de la gestión, respetando al mismo tiempo los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que seguían manteniendo toda su validez. Para que los gobiernos y los pueblos tuvieran más confianza en el sistema era indispensable mejorar la eficiencia y evitar la duplicación y las rivalidades entre los organismos. Ninguna reforma de las estructuras tendría éxito a menos que se contara con esa confianza, la única que haría que las Naciones Unidas atrajeran al personal más calificado y los recursos adecuados.

16. El CAC tenía un importante papel que desempeñar en la promoción de la confianza mutua y la creación de una base para una división eficaz del trabajo entre las organizaciones del sistema, incluida la designación, en distintas esferas, de la institución más apropiada del sistema como principal organismo encargado de la coordinación de las políticas y los programas.

17. Debido a las dificultades financieras con que tropezaba el sistema, era difícil realizar una verdadera reforma, que, sin embargo, debía lograrse mediante nuevos enfoques compatibles con los principios básicos de que dimanaban las políticas de las organizaciones. La selectividad, la innovación y la flexibilidad parecían tener una importancia cada vez mayor en la tarea de lograr que el sistema mantuviera su capacidad de competir.

18. Como parte del proceso de adaptación del sistema a la nueva realidad, era cada vez más apremiante la necesidad de nuevas definiciones del concepto de seguridad, puesto que el concepto vigente ya no tenía en cuenta las características de la mayoría de los conflictos de la actualidad. Las mismas consideraciones se aplicaban al desarrollo, que debían concebirse a la luz de un nuevo y más amplio criterio, teniendo en cuenta todas sus dimensiones interrelacionadas, como se señalaba en el Programa de Desarrollo del Secretario General. También era sumamente importante crear una mayor conciencia acerca de la evolución de la naturaleza de las amenazas a la paz, cuyo origen se fundaba cada vez más en la pobreza, e incorporar esa mayor conciencia en las estructuras y los métodos de trabajo del sistema. En realidad, la amenaza más grave para la humanidad ya no era la guerra sino la pobreza creciente en un mundo de

abundancia. Si en la actualidad se invirtiera más en la consolidación de la paz, en el futuro podrían reducirse considerablemente los gastos de mantenimiento de la paz.

19. Había llegado la hora de institucionalizar la tendencia hacia una participación cada vez mayor de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones de las Naciones Unidas que se había acentuado en cada una de las recientes conferencias internacionales. También había que fortalecer los vínculos con la sociedad civil en el plano nacional, como medio valioso para traducir los objetivos mundiales de las Naciones Unidas en medidas concretas que tuvieran un efecto positivo en la vida de los pueblos.

20. Las deliberaciones sobre las cuestiones financieras también fueron de amplio alcance. En ella se examinaron, entre otras cosas, las modalidades por conducto de las cuales el sistema de las Naciones Unidas podía mejorar la eficiencia y los efectos de sus operaciones y así sacar un mayor provecho de sus ventajas comparativas como componente esencial de sus estrategias de movilización de recursos; las medidas para lograr que los Estados Miembros abonaran sus cuotas íntegra, oportuna e incondicionalmente, como requisito fundamental de una planificación y gestión eficaces; la importancia de velar por que no se descuidaran y se financiaron adecuadamente los objetivos a largo plazo de desarrollo, obteniendo al mismo tiempo los recursos financieros que requería la atención de las necesidades humanitarias de emergencia; y los medios y arbitrios para impartir nuevo ímpetu a las deliberaciones intergubernamentales en curso respecto de las providencias que se podrían adoptar para que la financiación voluntaria de las actividades operacionales para el desarrollo tuviera un fundamento más estable, seguro y de largo plazo.

21. Las deliberaciones sobre las consecuencias para la administración pública internacional de la evolución del sistema se concentraron en la necesidad de combinar las mejores tradiciones de la administración pública con las técnicas más avanzadas de la gestión moderna. En las nuevas circunstancias era más importante que nunca velar por que los objetivos de la diversidad de nacionalidades, idiomas y culturas, del equilibrio en materia de género y de la selección del personal con arreglo a un régimen enteramente competitivo se llevaran adelante de forma simultánea y complementaria. Las nuevas y diferentes exigencias impuestas a la Organización ponían de manifiesto la necesidad cada vez más apremiante de que los niveles de remuneración, las condiciones de servicio y la igualdad de oportunidades fueran tales que atrajeran al personal con el más alto grado de competencia. También se puso de relieve la necesidad de garantizar la seguridad de todo el personal.

22. Por último, se destacó la necesidad de realzar la imagen de la opinión pública acerca de las Naciones Unidas y de corregir percepciones erróneas respecto de la labor del sistema, así como la importancia de mancomunar recursos y medios para difundir las conquistas y proyectar una imagen unificada de todo el sistema.

23. Se observó asimismo que el sistema de las Naciones Unidas hacía frente a dos tipos de problemas: el problema a más largo plazo de su adaptación para tener en cuenta las diversas dimensiones del proceso de mundialización que caracterizaba a la era posterior a la guerra fría, y el problema a más corto plazo de cómo orientar sus trabajos durante el actual período de transición,

mientras se instituyeran las nuevas normas que regirían esa nueva era. El sistema debía ocuparse de esos problemas de una manera realista pero, al mismo tiempo, con previsión y con una visión del futuro.

C. Cuestiones que tendrán que examinar los órganos intergubernamentales

24. El CPC, en su 34º período de sesiones, había opinado que el informe del CAC podría serle de utilidad en el cumplimiento de su cometido en relación con las funciones de coordinación del Consejo Económico y Social en el contexto de sus series de sesiones de alto nivel y de coordinación, porque determinaba las esferas relacionadas con la coordinación que acaso tendrían que examinar los órganos intergubernamentales pertinentes.

25. En respuesta a esa petición, en el presente informe se destacan diversas cuestiones, en particular: a) las medidas necesarias para dar mayor apoyo a la recuperación económica y el desarrollo de África; b) los criterios necesarios para promover el seguimiento coherente y coordinado de recientes conferencias internacionales; c) las medidas complementarias, a nivel de todo el sistema, de las resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General en el contexto del examen trienal de política de las actividades operacionales para el desarrollo; y d) las maneras de maximizar la eficacia de los escasos recursos humanos y financieros de que dispone el sistema.

26. En 1995 la cuestión de la recuperación económica y el desarrollo de África continuó siendo un objeto de atención prioritaria por parte del CAC, que aprobó la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas y la puso en marcha el 15 de marzo de 1996.

27. Un elemento importante de la Iniciativa especial es una campaña de un año de duración para obtener apoyo político y movilizar recursos para su ejecución. A fin de que la Iniciativa especial pueda servir, como se ha previsto, para ayudar a contrarrestar la crisis de desarrollo en África será esencial contar con el apoyo político y financiero de la comunidad internacional. El interrogante que se debe abordar es cómo se pueden organizar y coordinar los exámenes y las actividades de los órganos intergubernamentales de todas las organizaciones interesadas del sistema a fin de prestar el mayor apoyo posible al desarrollo de África.

28. Aunque el CAC está formulando un enfoque integrado del seguimiento de las conferencias internacionales recientes (el Consejo Económico y Social ha adoptado resoluciones y decisiones importantes a ese respecto), un problema importante en el período por venir será el de armonizar y vincular los diversos arreglos y esfuerzos concertados a nivel de los países con los realizados en los planos interinstitucional e intergubernamental, con el fin de elevar al máximo los efectos. Para ello se requiere no sólo que los órganos intergubernamentales establezcan una orientación sustantiva coherente, sino también que el mecanismo subsidiario permanente del CAC y sus grupos de tareas especiales colaboren y den un apoyo coherente a las medidas en el plano nacional y alleguen al CAC la información y las recomendaciones pertinentes para realizar sus exámenes temáticos. El CAC, a su vez, debería estar en condiciones de proporcionar al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios contribuciones

apropiadas para el examen de los planes de acción y de los temas comunes dimanados de las conferencias internacionales.

29. Otra esfera importante de acción en el año por venir será la aplicación de la resolución 50/120 de la Asamblea General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas. Para ello se requerirá, entre otras cosas, que se fortalezca aún más el sistema de coordinadores residentes, incluso mediante los conceptos de "organismo rector" o de "grupos temáticos". También será de crítica importancia para lograr la mayor efectividad posible en el plano nacional que se establezca una cooperación y asociación bien estrecha entre los órganos y organizaciones de las Naciones Unidas y con el sector privado y la sociedad civil. El examen de esos y otros temas conexos por el Consejo Económico y Social en su serie de sesiones dedicada a las actividades operacionales y de coordinación indudablemente impartirá mayor dinamismo a la consecución de esos objetivos.

30. El acceso a un nivel adecuado de recursos sigue siendo un gran problema para el sistema de las Naciones Unidas. En verdad, el nivel decreciente de las disponibilidades de recursos ha impuesto restricciones muy severas a la capacidad de las organizaciones del sistema para atender de manera eficaz las crecientes solicitudes de asistencia que recibe. Las nuevas prioridades y metas relacionadas con el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la integración social, el adelanto y la integración de la mujer en el desarrollo y los derechos humanos y la democratización, que se dimanan de las conferencias internacionales y que el sistema debe llevar adelante junto con los gobiernos, no se podrán hacer realidad sin la aportación de recursos adecuados tanto en el plano nacional como en el plano internacional. Como se destacó en el párrafo 84 del informe del Secretario General relativo al seguimiento coordinado de los resultados de las grandes conferencias internacionales en las esferas económica y social y esferas conexas (E/1995/86):

"Los acuerdos ambiciosos y de gran envergadura logrados en las conferencias contrastan de forma estridente con la situación actual de paralización o disminución de la disponibilidad de recursos, procedentes tanto de fuentes bilaterales como multilaterales. Si no mejoran las perspectivas de obtener recursos nuevos o suplementarios para la aplicación de esos acuerdos, los objetivos y compromisos emanados de las principales conferencias empezarán a considerarse cada vez más como ideas faltas de realismo."

Además de los esfuerzos en que está empeñado el CAC para mejorar la coordinación a nivel de todo el sistema, la cuestión de la escasez de recursos requerirá también una atención minuciosa y constante por parte de los órganos intergubernamentales.

## I. RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO DE ÁFRICA

### A. Antecedentes

31. Tras el examen por el CAC, en su segundo período ordinario de sesiones celebrado en 1994, de la situación del desarrollo en África (véase el documento ACC/1995/23, secc. I), el Secretario General, en febrero de 1995, propuso que se estableciera un comité directivo a fin de a) precisar nuevas alternativas prácticas para elevar al máximo el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo de África y b) elevar la prioridad atribuida al desarrollo de África en el programa internacional.

32. El Comité Directivo, copresidido por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África (CEPA), incluyó las siguientes organizaciones: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la CEPA y el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas. Se constituyeron cinco grupos de trabajo dentro del Comité Directivo para ocuparse de los siguientes temas: el agua (presidido por el PNUMA); la seguridad alimentaria (presidido por la FAO); la gestión de los asuntos públicos (presidido por el PNUD); el desarrollo social y humano (presidido por la UNESCO); y la movilización de recursos (presidido por el Banco Mundial). La labor de esos cinco grupos de trabajo culminará en un informe del Comité Directivo al CAC.

### B. Examen por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC)

33. El CAC, en su segundo período ordinario de sesiones celebrado en 1995, tras examinar el informe que le había presentado el Comité Directivo, decidió poner en marcha a principios de 1996 la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas. Los jefes ejecutivos confirmaron su intención de señalar la Iniciativa especial a la atención de sus órganos rectores respectivos y de contribuir activamente a una campaña para movilizar el compromiso y apoyo políticos, de modo de garantizar la ejecución eficaz de la Iniciativa especial.

34. El CAC tomó nota de que la Iniciativa especial, tal como estaba expuesta en el informe del Comité Directivo, giraba en torno de dos elementos: primero, un conjunto de medidas específicas de desarrollo, que realizarían conjuntamente las organizaciones del sistema, en el contexto de sus programas en curso y en estrecha cooperación con otros agentes del desarrollo, incluidas las organizaciones regionales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado; y segundo, una campaña de un año de duración, que comenzaría a principios de 1996, con fines de movilización política y de recursos.

35. Los miembros del CAC manifestaron su reconocimiento por la importante labor realizada por el Comité Directivo. Se dijo que la Iniciativa, para obtener los resultados deseados, debía abarcar programas en esferas prioritarias en las cuales el sistema tuviera una decidida ventaja comparativa y en las cuales la acción cooperativa pudiera traducirse en una mayor eficacia y efecto. Esos programas, que deberían formar parte integrante de la contribución del sistema a la ejecución de los planes de acción aprobados por los órganos legislativos respectivos, deberían estar cabalmente integrados en los programas de trabajo de las organizaciones interesadas. Se deberían ejecutar en cooperación con los gobiernos y con la sociedad civil de África y en estrecha consulta con las organizaciones regionales y subregionales interesadas. Asimismo, se deberían basar en una evaluación realista de los recursos financieros que requerían y de la capacidad del sistema para movilizar esos recursos. Se deberían concentrar en las medidas en el plano nacional, en el que el sistema de coordinadores residentes podría desempeñar una función central de coordinación. Ante todo, los programas de la Iniciativa especial deberían dar apoyo a políticas y programas aprobados por los países africanos mismos y se deberían ejecutar como parte integrante de un gran esfuerzo del sistema en su conjunto por generar un mayor compromiso político de toda la comunidad internacional en pro del desarrollo de África.

36. Entre los aspectos críticos de la situación de África que durante las deliberaciones se dijo que requerían mayor concentración dentro de la Iniciativa especial se contaban la seguridad alimentaria, el agua, la desertificación, la degradación de la tierra y el mejoramiento de los suelos. También se mencionaron otras esferas que requerían atención, entre ellas el mantenimiento de las políticas económicas en vigor, el fortalecimiento de los sectores agrícola e industrial, la diversificación de las inversiones y de los productos básicos, el alivio de la deuda, el comercio, el transporte y las comunicaciones y el acceso a la tecnología. Se hizo gran hincapié, respecto de todos estos sectores, en la importancia de prestar especial atención a la función y contribución esenciales de la mujer al desarrollo de África. Durante la reunión se distribuyó una propuesta adicional relativa al agua y el saneamiento que encontró respaldo general. También se hizo hincapié en la necesidad de velar por que se atendieran, con carácter prioritario, las necesidades humanitarias de emergencia: las actividades de desarrollo deberían consolidar las soluciones a las crisis humanitarias e impedir su repetición y las necesidades esenciales de la asistencia humanitaria se deberían atender con la perspectiva del desarrollo sostenible. Se destacó que la asignación y utilización eficaces de los recursos disponibles por parte de las organizaciones del sistema y la movilización de nuevos recursos tendrían carácter crítico para el éxito de la Iniciativa especial. Se acogió con particular beneplácito la disposición del Banco Mundial de desempeñar una función rectora en la movilización de recursos.

37. El CAC aprobó la siguiente Declaración como parte de la puesta en marcha de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas:

"La Iniciativa especial para África que pone en marcha hoy el Secretario General, junto con los jefes ejecutivos de todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas representados en el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), refleja la prioridad atribuida por la comunidad internacional al desarrollo de África, los mandatos dimanados de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las principales

conferencias de las Naciones Unidas y los compromisos asumidos, individual y colectivamente, por los gobiernos de África de acelerar el desarrollo de sus países. Es la expresión concreta del compromiso de todas las organizaciones del sistema de realzar de manera considerable su apoyo a los esfuerzos de desarrollo de los países africanos.

La Iniciativa consta de un conjunto de programas principales que guardan relación con las prioridades establecidas en materia de desarrollo. Contará con el respaldo de un esfuerzo de un año de duración, que emprenderán todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, para movilizar el compromiso político y el apoyo a nivel mundial para el desarrollo de África. Se trata de elaborar medidas concretas que puedan servir para elevar al máximo el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo de África y contribuir a garantizar que África reciba la atención y el lugar que merece en el programa internacional.

Los problemas económicos, ecológicos y de desarrollo humano que África tiene ante sí continúan revistiendo una gravedad sin paralelo, a pesar de los esfuerzos sostenidos que han empeñado los gobiernos y la sociedad civil de África y de la asistencia de la comunidad internacional de donantes. Al propio tiempo, las perspectivas de desarrollo de África son ahora mejores que en muchos años, en muchos aspectos. Para hacer realidad esas perspectivas, se requerirá una determinación renovada, tanto dentro de África como por parte de la comunidad internacional, de atender las necesidades prioritarias del desarrollo. Se requerirán una capacidad de innovación, una renovación de los compromisos, una firme solidaridad y una acción urgente y concertada.

La Iniciativa especial tiene por objeto coadyuvar a ese esfuerzo por medio de diversas medidas concretas en cuatro esferas temáticas de fundamental importancia para el futuro de África. Es expresión de un compromiso firme y renovado de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en pro del desarrollo de África. Las medidas y temas que abarca responden a las prioridades específicas determinadas por los gobiernos de África y por la comunidad internacional."

38. Respecto de los arreglos para el seguimiento y la vigilancia de la Iniciativa especial, se ha prorrogado por un año el mandato del Comité Directivo, que realizará su labor con la plena participación de todas las organizaciones interesadas.

39. El CAC invitó también al Comité Directivo a que colaborara estrechamente con los componentes pertinentes del mecanismo del CAC, así como con los equipos interinstitucionales de tareas establecidos para efectuar el seguimiento coordinado de las recientes conferencias internacionales.

40. El CAC invitó al Comité Directivo a que le presentara un informe sobre la marcha de sus trabajos en su primer período ordinario de sesiones en 1996.

## II. COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RECIENTES CONFERENCIAS INTERNACIONALES

### A. Antecedentes

41. Al examinar las medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en su primer período ordinario de sesiones de 1995, el CAC subrayó la necesidad de abordar de manera integrada las medidas complementarias de todas las recientes conferencias de las Naciones Unidas. Destacó que era fundamental que el sistema de las Naciones Unidas elaborase una respuesta coordinada a las recomendaciones intersectoriales y relacionadas entre sí de esas conferencias, con objeto de ayudar a los países en la aplicación integrada y la vigilancia eficaz de los programas de acción aprobados en ellas. Posteriormente, el Secretario General dirigió una carta a los jefes ejecutivos en relación con las medidas complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en la que subrayó nuevamente la importancia de que esas medidas se tomaran en el contexto más amplio del conjunto de conferencias.

42. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Consejo Económico y Social, teniendo en cuenta el informe presentado por el Secretario General (E/1995/86), examinó asimismo las actividades coordinadas de complementación de las principales conferencias mundiales sobre cuestiones económicas, sociales y de índole conexas, entre ellas, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; la Cumbre Mundial en favor de la Infancia; el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en que se contrajo el Compromiso de Cartagena<sup>2</sup>; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; la Conferencia Mundial de Derechos Humanos; y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En la sección II de sus conclusiones convenidas, 1995/1, sobre el seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (véase el documento A/50/3, cap. III, párr. 22), el Consejo, al tratar de la coordinación interinstitucional a todos los niveles, subrayó lo siguiente:

"Deben adoptarse medidas para fortalecer todavía más la función del CAC y de sus comités permanentes y garantizar el intercambio sistemático de información y una división racional del trabajo entre sus comités permanentes, así como entre el mecanismo establecido del CAC y los mecanismos especiales establecidos en el contexto del seguimiento de las distintas conferencias."

El Consejo invitó al CAC a "que señale a la atención del Consejo cuestiones relativas a la coordinación en todo el sistema y a que formule recomendaciones al respecto". Al tiempo que se reconoció que "a nivel de países, cada gobierno tiene la responsabilidad principal de coordinar, sobre la base de las estrategias y prioridades nacionales, las actividades de seguimiento de las conferencias", el Consejo señaló lo siguiente:

"En las actividades de seguimiento relacionadas con los mandatos de actividades operacionales para el desarrollo de las Naciones Unidas, deberían tomarse en cuenta, por conducto del sistema de los coordinadores residentes, los temas y objetivos comunes, todo ello dentro del marco de

los planes y estrategias nacionales y de la nota sobre la estrategia del país, cuando existan o estén en preparación. A tenor de la resolución 47/199 de la Asamblea General, el coordinador residente, en consulta con el gobierno y a la luz de las prioridades nacionales, podría utilizar grupos temáticos integrados por los organismos interesados, con un organismo rector o gestor de tareas designado bajo su dirección general, que sirviera de mecanismo de coordinación y estuviera encargado de elaborar enfoques integrados para la realización de objetivos comunes, incluido, cuando proceda, el desarrollo de un sistema común de datos a nivel nacional para facilitar el examen de los progresos conseguidos y la presentación de informes al respecto."

43. En una comunicación que dirigió posteriormente a los jefes ejecutivos, el Secretario General reiteró que haría falta una firme coordinación interinstitucional a todos los niveles para promover el cumplimiento eficaz e integrado de todos los compromisos y planes de acción formulados en las últimas conferencias mundiales. Señaló, no obstante, que era en la acción a nivel nacional - asistiendo a cada país a traducir el resultado de esas conferencias en políticas y programas concretos a escala nacional y prestando a los coordinadores residentes y a los equipos de los países el apoyo coherente de todo el sistema - donde era preciso fortalecer de manera especial las actividades interinstitucionales en curso. El Secretario General propuso que, en los casos en que ya existían mecanismos para el seguimiento de la aplicación de las medidas complementarias de la Conferencia de Río de Janeiro, se definieran temas prioritarios y mecanismos conexos destinados a apoyar, en el plano nacional, las medidas complementarias integradas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

#### B. Respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas

44. En las conclusiones alcanzadas por el CAC en su segundo período ordinario de sesiones figuran los elementos de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a las últimas conferencias internacionales. Se acordó que la vigilancia de las medidas complementarias de esas conferencias por parte del sistema de las Naciones Unidas siguiera siendo un importante cometido del CAC. Con el fin de promover tal seguimiento, el CAC decidió que en el futuro se realizarán los exámenes correspondientes en función de temas concretos y se tendrán en cuenta los resultados afines de las últimas conferencias internacionales, recurriéndose para ello a los mecanismos interinstitucionales que prestan apoyo al CAC en las diversas esferas sectoriales e intersectoriales. En la selección de temas para esos exámenes se tendría en cuenta la necesidad de seguir de cerca los avances en la aplicación de los resultados de las conferencias y de facilitar al Consejo Económico y Social, especialmente en su serie de sesiones de coordinación, información agregada, análisis y evaluaciones de las actividades de todo el sistema para apoyar los exámenes temáticos del propio Consejo.

45. El CAC acordó que el apoyo coordinado a las actividades ejecutadas a nivel nacional se organizara, en primer lugar, en torno a tres temas relacionados entre sí: a) el entorno propicio para el desarrollo social y económico, b) el empleo y los medios de subsistencia sostenible y c) los servicios sociales

básicos para todos. Consideró que estos temas eran especialmente pertinentes para luchar de forma concertada contra la pobreza, el objetivo de máxima prioridad de esas conferencias.

46. El CAC convino en ciertos arreglos para ocuparse de esos temas. Se acordó la ampliación del actual Equipo de Tareas Interinstitucional encargado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, presidido por la Directora Ejecutiva del FNUAP, a fin de concentrarse más en los servicios sociales para todos, y la creación de dos equipos de tareas y uno para tratar la cuestión del entorno propicio para el desarrollo económico y social y el otro para examinar el tema del empleo y los medios de subsistencia sostenibles. El Banco Mundial convino en hacer las veces de organismo principal del Equipo de Tareas sobre el entorno propicio para el desarrollo social y económico y la OIT en hacer lo propio respecto del Equipo de Tareas sobre el empleo y los medios de subsistencia sostenibles.

47. Se acordó asimismo que los organismos principales consultasen a los miembros del CAC sobre la determinación de los programas de trabajo de los dos equipos, la participación en ellos y la contribución que las diversas organizaciones podrían hacer a su labor, teniendo en cuenta sus diferentes perspectivas. El CAC también estuvo de acuerdo con algunas premisas y directrices comunes sobre el funcionamiento de los equipos de tareas, a saber, que deben funcionar por un período establecido, definir claramente, desde el principio, las tareas que se propongan realizar, y disolverse una vez que las hayan cumplido. Además, deben funcionar en el marco del CAC y de forma que su interacción estrecha con los mecanismos permanentes no dupliquen la labor de éstos. El establecimiento de equipos de tareas no debería producir un aumento del número total de reuniones interinstitucionales ni del costo del mecanismo de coordinación.

48. En relación con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el CAC, tomando nota de que la Plataforma de Acción<sup>3</sup> aprobada por la Conferencia abarcaba todos esos temas, e incluso iba más lejos, acordó que, todos los equipos de tareas temáticos debían ocuparse de promover su aplicación efectiva. Se acordó asimismo que, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, se tuvieran en cuenta los medios más adecuados de promover el seguimiento sostenido y coordinado de las actividades previstas en la Plataforma de Acción y de velar por que el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer en todos sus aspectos quedara integrado en el conjunto de funciones del sistema.

49. Con respecto a los arreglos a nivel regional, el CAC observó que los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales, en consulta con el Administrador del PNUD, trabajarían junto con los organismos y programas interesados en la elaboración de programas de acción concertada a nivel regional en apoyo de los objetivos de las conferencias.

50. A nivel del país, los coordinadores residentes, en estrecha cooperación con los miembros del sistema de las Naciones Unidas, tomarían la iniciativa para apoyar el establecimiento de grupos temáticos análogos, aunque no necesariamente idénticos, a los equipos de tareas interinstitucionales mencionados anteriormente, a fin de tener en cuenta la situación, las prioridades y las

necesidades propias de cada país. Estos grupos, en los que participarían plenamente las autoridades nacionales y locales y las organizaciones no gubernamentales, colaborarían con todos los organismos y programas interesados, incluso con los que no cuentan con representación sobre el terreno.

C. Medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

51. El CAC reconoció la importancia de compartir la responsabilidad dentro del sistema de las Naciones Unidas en lo que hace a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la necesidad de actuar de forma coordinada, especialmente a nivel de país. Señaló que las medidas complementarias de la Conferencia se estaban organizando con un criterio muy amplio para que participaran todas las organizaciones interesadas del sistema, así como las organizaciones regionales, y una gran cantidad de organizaciones no gubernamentales. A este respecto cabe recordar que a finales de 1994 se había creado un Equipo de Tareas Interinstitucional con objeto de desarrollar un marco común para el seguimiento de las actividades resultantes de la Conferencia, coordinar la labor correspondiente (especialmente por medio del sistema de coordinadores residentes y de las notas sobre la estrategia del país, en los casos en que existían o estaban en preparación) y seguir de cerca los progresos que lograra el sistema en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

52. El Equipo de Tareas Interinstitucional encargado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo elaboró una declaración común sobre su cometido, que el CAC posteriormente hizo suya. El Equipo de Tareas elaboró asimismo directrices para la puesta en práctica por el sistema de coordinadores residentes del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Las directrices se referían a las cuatro esferas siguientes: a) criterio común para la creación de capacidad nacional en materia de vigilancia de la mortalidad materna e infantil, b) potenciación del papel de la mujer, c) educación básica, en particular respecto de las disparidades basadas en el género y d) higiene de la procreación.

53. Como se señaló anteriormente, el Equipo de Tareas Interinstitucional se amplió para abarcar la cuestión más amplia de los servicios sociales para todos. De esta manera la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo proseguirá en el contexto más amplio de las medidas complementarias de otras conferencias internacionales recientes.

D. Resultados de la 29ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y el CAC

54. En la 29ª serie de Reuniones Conjuntas del CPC y el CAC se debatió la cuestión de la "coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza", tema prioritario que se plantea en todas las conferencias internacionales. En la serie de Reuniones Conjuntas se concentró la atención en el fomento de la coordinación, a nivel de todo el

sistema, de la lucha por erradicar la pobreza. Se subrayó la importancia fundamental de establecer una adecuada división del trabajo entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de optimizar la coordinación en la lucha contra la pobreza. Los miembros del CAC señalaron sus actividades y mecanismos de coordinación en la esfera de la pobreza, especialmente como medidas complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

55. En el resumen del Presidente (véase documento E/1996/4 y Corr.1, párr. 10), éste indicó que se podían sacar las conclusiones generales siguientes:

"La erradicación de la pobreza se ha convertido en un objetivo prioritario de la labor del sistema de las Naciones Unidas. Se deberá procurar alcanzar este objetivo en la labor coordinada derivada de las conferencias mundiales, y sobre todo de la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social. Las medidas encaminadas a erradicar la pobreza deberán basarse en los objetivos y los planes de cada país. Por tanto, el éxito de las medidas de coordinación aplicada por el sistema de las Naciones Unidas deberá medirse a nivel nacional. Debería tenerse muy en cuenta la necesidad de que haya un medio internacional favorable para hacer frente al desafío de la erradicación de la pobreza. Hay que determinar y sopesar las medidas prácticas destinadas a mejorar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. También es importante movilizar recursos suficientes y aprovecharlos con eficacia y eficiencia;

Como ya se ha señalado, el CAC, en su segundo período ordinario de sesiones de 1995 (12 y 13 de octubre de 1995), estableció tres grupos de trabajo interinstitucionales sobre cuestiones muy relacionadas con la erradicación de la pobreza que se encargarían de los temas intersectoriales derivados de las últimas conferencias mundiales;

En las Reuniones Conjuntas se tomó nota de que se estaba estudiando la posibilidad de crear un equipo de tareas interinstitucional que se ocupe de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La decisión definitiva al respecto se adoptará una vez que la Asamblea General haya examinado esos resultados;

Los miembros del CPC y del CAC han subrayado que hay que implantar una coordinación eficaz y medir sus efectos en los pobres a nivel de cada país;

Hay que armonizar las actividades del sistema de las Naciones Unidas con las de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en los planos nacional y de la comunidad. Por lo que atañe a las actividades sobre el terreno, los coordinadores residentes desempeñan una función esencial en el seguimiento coordinado de las conferencias, organizando grupos de trabajo temáticos y procurando que los equipos de tareas y los programas especiales se atengan a las necesidades sobre el terreno;

Se ha convenido en que deberían establecerse vínculos estrechos entre las estrategias multisectoriales que aplican las diversas organizaciones y en que deberían emplearse al máximo los instrumentos de coordinación disponibles a nivel de países para aumentar la eficacia y los resultados de los programas de lucha contra la pobreza."

E. Medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

56. En 1995 el CAC, por medio de su Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, siguió coordinando los trabajos relacionados con la ejecución del Programa 21<sup>4</sup> a nivel de todo el sistema, especialmente mediante un eficaz sistema descentralizado de directores de tareas. A este respecto, cabe señalar que se han emprendido diversas actividades de carácter interinstitucional en esferas tales como el cambio climático, la prevención de los riesgos químicos, la tecnología, el agua, el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el intercambio de información y los indicadores de desarrollo sostenible. La necesidad de conseguir recursos adicionales para financiar esas actividades sigue siendo motivo de gran preocupación.

57. El Comité también ha estado formulando y desarrollando propuestas concretas para la ejecución de programas conjuntos en el marco del Programa 21. Entre ellos figuran el Programa de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) y el PNUMA de centros nacionales de procesos de producción menos contaminantes que se está comenzando a ejecutar en algunos países en desarrollo; el Programa Mundial sobre el Clima dirigido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el PNUMA, la UNESCO y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la FAO y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC); un programa interinstitucional sobre la gestión idónea de los productos químicos en el que participan la OIT, la FAO, la OMS, el PNUMA, la ONUUDI y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); y el equipo de tareas para evaluar los recursos hídricos del mundo.

58. También se ha concentrado la atención en la formulación de estrategias de desarrollo sostenible a nivel nacional para respaldar los procesos impulsados por los propios países. Las estrategias tienen por objeto imprimir dirección a la asistencia facilitada por el sistema de las Naciones Unidas a los gobiernos para ayudarlos en el logro de sus metas y el cumplimiento de sus prioridades nacionales.

59. La agilización de los procedimientos de presentación de informes es otra cuestión importante de la que siguió ocupándose el CAC en 1995. Al tiempo que el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible estudiaba activamente esta cuestión, el CAC acogió con beneplácito las iniciativas destinadas a a) simplificar los procedimientos que aplican los gobiernos para presentar informes al sistema de las Naciones Unidas, incluso los relativos a las convenciones y los tratados y b) racionalizar los informes que presentan los diversos órganos rectores en relación con la ejecución del Programa 21 o con cuestiones de desarrollo sostenible en general.

60. En este sentido, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible puede desempeñar un importante papel mediante, entre otras cosas, la simplificación de sus procedimientos de presentación de informes, ya que ellos imponen una carga excesiva a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas y plantea la posibilidad de duplicación. Un enfoque integrado a nivel nacional, que se basara en las prioridades nacionales, podría posiblemente ser el punto de partida a este respecto.

61. En cuanto al funcionamiento del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, éste, de conformidad con la decisión adoptada por el CAC en su primer período ordinario de sesiones de 1994 (véase documento ACC/1994/10, párr. 30, decisión 3), ha emprendido un examen en tres fases de su funcionamiento que se espera dé como resultado una evaluación completa de la respuesta de las Naciones Unidas al Programa 21, a tiempo para el período extraordinario de sesiones que ha de celebrar la Asamblea General en 1997 para examinar la ejecución del Programa 21. La primera fase del examen se realizó en 1994 y la segunda en 1995.

62. En la segunda fase, el Comité Interinstitucional, en su sexta reunión, realizó una evaluación de su cometido y funcionamiento en el marco de los mecanismos interinstitucionales, tanto existentes como propuestos, que se ocupan de cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible. En su segundo período ordinario de sesiones de 1995, el CAC aprobó una nota sobre el examen del funcionamiento del Comité Interinstitucional (véase documento ACC/1995/23, anexo), que le fue presentada por el propio Comité.

63. En el examen se llegó a la conclusión de que existía acuerdo, en general, en que el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y su sistema de directores de tareas constituían un mecanismo eficaz y flexible de coordinación y promoción a nivel de todo el sistema de la asociación, cooperación y coordinación entre organismos en relación con las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la ejecución del Programa 21 y la labor relativa al desarrollo sostenible en general. El trabajo del Comité Interinstitucional y de sus directores de tareas había contado con el apoyo del CAC y de los gobiernos, especialmente durante los períodos de sesiones segundo y tercero de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. En particular, como había quedado demostrado en el tercer período de sesiones de la Comisión, los Estados Miembros habían apreciado especialmente el hecho de que las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la labor de la Comisión gozaban del firme apoyo de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de manera coordinada y cooperativa.

64. Se reconoció también que había que reforzar el mecanismo de directores de tareas y que el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible debía concentrarse más en las cuestiones de políticas, como el fomento de la prestación de asesoramiento normativo, el desarrollo de estrategias y el fomento de la programación conjunta de las actividades del Programa 21 para su ejecución en el plano nacional. En este sentido, también era importante que el Comité Interinstitucional intentara alcanzar un equilibrio mayor entre su labor en apoyo del CAC y la promoción de las relaciones de asociación de las Naciones Unidas a nivel de todo el sistema en la ejecución del Programa 21, así como en apoyo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y los procesos intergubernamentales conexos. A este respecto, se recomendó que la primera sesión ordinaria que celebrara el Comité Interinstitucional durante el año se dedicara principalmente a cuestiones relacionadas con el apoyo del CAC y la coordinación de las actividades de desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas, y que su segundo período de sesiones se concentrara en la evaluación de los resultados de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y de

otros procesos intergubernamentales conexos, así como en las medidas complementarias de las Naciones Unidas que fueran necesarias.

65. Habida cuenta del alcance y la complejidad de las cuestiones que abarcaba el concepto de desarrollo sostenible, así como de la extensa gama de arreglos cooperativos entre diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas en cuanto a aspectos específicos del desarrollo sostenible, se opinó que el Comité Interinstitucional debía constituir un marco general para velar por la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible que aplicara el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, y que para ello debía definir las cuestiones de política general, las carencias más importantes y las limitaciones y formular recomendaciones para aumentar la eficacia de la cooperación y la coordinación en materia de desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas, según tenía en mente el CAC. En consecuencia, debía abordar componentes específicos de las esferas ambiental, social y de desarrollo y evitar así la duplicación de las funciones de otros mecanismos de coordinación interinstitucional que también quedaban englobados en el campo general de desarrollo sostenible.

66. Se reconoció asimismo que el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible debía llevar a cabo una evaluación de los mecanismos existentes o propuestos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de los aspectos sociales, ambientales y de desarrollo a nivel interinstitucional, intergubernamental y nacional a fin de aclarar el papel y las prioridades del Comité Interinstitucional en apoyo de la misión general de coordinación del CAC, lo que también coadyuvaría al examen por la Asamblea General en 1997 del cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

### III. FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DEL USO INDEBIDO DE DROGAS

67. El CAC, en su primer período ordinario de sesiones de 1995, examinó los medios de fortalecer la coordinación y eficacia de las actividades del sistema en la esfera de la fiscalización internacional del uso indebido de drogas, sobre la base de las recomendaciones presentadas por el CCCPO, en colaboración con el Subcomité de Fiscalización de Drogas del CAC.

68. El CAC observó las influencias recíprocas del uso indebido de drogas y del desarrollo socioeconómico. En particular, se subrayaron las vinculaciones directas entre el uso indebido de drogas y las cuestiones sanitarias y sociales, tales como el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA); los niños de la calle; la familia; la situación de la mujer; la educación, incluida la de los adolescentes, y la subsistencia de los pequeños agricultores. Se observaron los problemas económicos, tales como el blanqueo de dinero relacionado con el tráfico ilícito de drogas y asimismo los problemas de gobierno relacionados con la corrupción y las actividades ilegales vinculadas con el tráfico de drogas. Se subrayó asimismo la interrelación entre el uso indebido de drogas y la pobreza y las consecuencias en el medio ambiente del cultivo y el procesamiento ilícitos de plantas destinadas a la producción de drogas.

69. El CAC manifestó su decidido apoyo a una acción concertada del sistema de las Naciones Unidas en materia de fiscalización del uso indebido de drogas y acordó lo siguiente (véase documento ACC/1995/4, párr. 6):

"Las organizaciones deben tomar medidas para identificar de manera sistemática los aspectos de sus respectivos programas que puedan tener consecuencias significativas en las cuestiones relacionadas con la fiscalización del uso indebido de drogas, y asegurar que estas consecuencias sean tenidas cabalmente en cuenta en la elaboración y aplicación de programas. Además, debe instarse a las instituciones financieras internacionales a que fortalezcan su apoyo al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y a otras organizaciones interesadas y a países afectados. Debe invitarse a las comisiones regionales a que den un lugar destacado en sus actividades a las cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas.

Se deben encontrar los medios de que el sistema de las Naciones Unidas desarrolle una acción más coherente y concertada en materia de fiscalización del uso indebido de drogas. El PNUFID, con arreglo a su mandato, debe dirigir y coordinar las actividades y ofrecer su acervo de experiencias y su apoyo en esta esfera. A la vez, otras organizaciones deben aportar todo su acervo de experiencias para contrarrestar los problemas relativos al uso indebido de drogas.

A tal fin:

Las organizaciones interesadas deben efectuar consultas periódicas en los planos mundial y regional y sobre el terreno. En el plano nacional, debe invitarse a los coordinadores residentes a crear grupos interinstitucionales oficiosos, en especial en países donde el PNUFID desarrolla actividades, para asegurar que se dé la necesaria prioridad a la fiscalización del uso indebido de drogas y se trate la cuestión de una manera coordinada, en particular al preparar notas sobre la estrategia del país.

El Subcomité de Fiscalización de Drogas del CAC debe examinar, fortalecer y poner en marcha el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas mediante la elaboración de planes de acción interinstitucionales concretos, de carácter sectorial y subsectorial, para la fiscalización del uso indebido de drogas en los planos mundial, regional y subregional. Cada uno de estos planes de acción conjuntos debe incorporar a los organismos cuya labor se refiera a las cuestiones de que se trate.

A la vez, los planes de acción deben constituir la base para recaudar, de manera coordinada o conjunta, los fondos necesarios para aplicar los planes.

Combinados, los planes de acción deben constituir una iniciativa verdaderamente multisectorial y de todo el sistema en relación con el problema del uso indebido de drogas, según lo solicitado por los Estados Miembros, y ser el medio por el cual el sistema realice su aporte a la aplicación del Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General

el 23 de febrero de 1990, en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones (resolución S-17/2 de la Asamblea)."

#### IV. ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

70. El CAC, por conducto del CCCPO siguió prestando atención prioritaria al mejoramiento de la eficiencia y la eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, con especial referencia a las resoluciones 47/199 de 22 de diciembre de 1992 y 44/211 de 22 de diciembre de 1989 de la Asamblea General, y asimismo a las resoluciones y decisiones pertinentes derivadas de los exámenes anuales del Consejo Económico y Social.

##### A. Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

71. El CCCPO colaboró activamente en la preparación del informe del Secretario General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (A/50/202-E/1995/76 y Add.1 a 3). Las organizaciones miembros del CCCPO colaboraron en la preparación de los cuestionarios enviados a gobiernos, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y coordinadores residentes, participaron en visitas a diversos países, se reunieron en período extraordinario de sesiones en mayo de 1995 para revisar el informe provisional sobre el cumplimiento de la resolución 47/199 de la Asamblea General (E/1995/98, anexo) y volvieron a reunirse en julio de 1995 para examinar las recomendaciones que se presentarán a la Asamblea General.

72. El amplio proceso consultivo aseguró que se abarcasen de manera eficaz y representativa las distintas cuestiones y opiniones y facilitó la identificación de esferas que precisasen una mayor coordinación y acción por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, tales como el sistema de coordinadores residentes, el enfoque programático, la capacitación, el empleo de nuevas tecnologías de información para la comunicación y la administración, la revisión de la interpretación común del concepto de ejecución nacional y las tareas conjuntas de vigilancia y evaluación.

73. El informe presentado por el Secretario General (A/50/202-E/1995/76 y Add.1 a 3) sobre la base de dichas consultas fue acogido con beneplácito por los Estados Miembros y constituyó el marco para la revisión detallada de la política relativa a las actividades operacionales realizada por la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones que culminó en la aprobación de la resolución 50/120.

##### 1. Sistema de coordinadores residentes

74. En 1995 el CCCPO aprobó en nombre del CAC una exposición actualizada y consolidada sobre el papel y las funciones del sistema de coordinadores residentes (ACC/1995/1, anexo I). Teniendo en cuenta los principios sobre coordinación en el terreno aprobados por el CAC en 1961, 1967, 1979 y 1989-1990

y ajustándose a las disposiciones de la resolución 47/199 de la Asamblea General, la exposición se ocupó de diversas medidas tendientes a fortalecer el sistema de coordinadores residentes, incluido un apoyo más eficaz a los países receptores, la movilización de comités sobre el terreno y grupos temáticos, un seguimiento apropiado de los programas mundiales de acuerdo con los mandatos establecidos y en respuesta a los planes y prioridades nacionales y asistencia a los gobiernos en la preparación y aplicación de las notas sobre las estrategias nacionales.

75. El grupo de trabajo del CCCPO del sistema de coordinadores residentes se ocupó de cuestiones tales como la participación en el sistema de organismos que no tuviesen representación sobre el terreno, el apoyo financiero para la coordinación de actividades del sistema, el carácter y estructura de los informes anuales de los coordinadores residentes, las responsabilidades institucionales en materia de comunicación con el sistema de coordinadores residentes y la colaboración con las instituciones de Bretton Woods.

## 2. Enfoque programático

76. En 1995 el CCCPO aprobó los principios rectores de una metodología de vigilancia y evaluación en el contexto del enfoque programático (ACC/1995/1, anexo II), según lo solicitado por la resolución 47/199 de la Asamblea General. Con posterioridad, el CCCPO decidió convocar un seminario interinstitucional para examinar la interpretación del enfoque programático sobre la base de la experiencia adquirida en la aplicación del concepto y desarrollar principios rectores operacionales para la aplicación de la metodología de vigilancia y evaluación. El seminario interinstitucional, integrado por representantes de la sede y del terreno, elaboró a) un marco común actualizado y revisado del enfoque programático, b) una orientación operativa sobre vigilancia y evaluación y c) un proyecto de módulos de capacitación para el enfoque programático.

## 3. Capacitación para actividades operacionales

77. El CCCPO, asistido por su Grupo asesor sobre capacitación en materia de actividades operacionales, siguió desarrollando y aplicando el programa de capacitación para actividades de desarrollo. Se fortaleció aún más la administración de los programas de capacitación para coordinación sobre el terreno realizados por el Centro de Formación Profesional de la OIT de Turín. En 1995 se organizaron tres cursos prácticos para representantes de alto nivel del sistema de las Naciones Unidas en el terreno, uno de los cuales, realizado en Cartagena (Colombia) en noviembre de 1995, fue el primero en su región. También se realizaron cursos prácticos preparatorios en el plano nacional con la activa participación de los equipos de los respectivos países. Se realizarán cursos similares para asegurar la participación plena de todas las organizaciones que constituyen el equipo de un país.

78. Los cursos prácticos de complementación en el plano nacional en que participaron funcionarios nacionales han resultado un tanto más difíciles de organizar. Para lograr una mayor eficacia, y de acuerdo con la experiencia, se dará mayor prioridad a los cursos prácticos en el plano nacional. Los futuros

cursos prácticos se realizarán sobre la base de un tema concreto, tal como la preparación de la nota sobre la estrategia del país.

79. Se ha seguido desarrollando el componente del programa destinado a fortalecer la capacidad nacional. En 1995 se realizaron tres cursos prácticos de formación de instructores, incluido el primero destinado a equipos de países francófonos. Más de 60 instructores provenientes de instituciones de capacitación nacionales, oficinas gubernamentales y personal nacional del sistema de las Naciones Unidas de 16 países participaron en el programa, cuyo objetivo era capacitar instructores para la formulación y administración de programas y proyectos. El apoyo bilateral y del sistema de las Naciones Unidas para una segunda etapa del programa incluirá cursos prácticos especializados a nivel de país.

#### B. Corrientes de recursos y evolución de las actividades operacionales

80. En 1995 el CCCPO realizó un examen de su Grupo de Tareas sobre los gastos de apoyo. El CCCPO resolvió mantenerlo y denominarlo en adelante Grupo de Tareas sobre modalidades de financiación para actividades operacionales con el objeto de reflejar el mandato más amplio que se le había encomendado respecto de las cuestiones de financiación en general y de las corrientes de recursos. El CCCPO aprobó igualmente un nuevo mandato para el Grupo de Tareas (véase documento ACC/1995/18, párr. 68). El Comité acordó que el Grupo de Tareas se concentraría por vez en unas pocas cuestiones concretas. El Grupo de Tareas se encargaría de la preparación de recomendaciones al CCCPO sobre cuestiones interinstitucionales, entre otras, la armonización de criterios y sistemas para el reembolso de gastos de apoyo, la elaboración de métodos comunes de análisis y medición de los gastos y la utilización de sus resultados, y la integración de los nuevos fondos mundiales a la estructura de financiación de las actividades operacionales de todo el sistema. También se propuso que el Grupo de Tareas examinara otras cuestiones como la recuperación de los gastos generales en programas extrapresupuestarios y las maneras de encarar las fluctuaciones de los tipos de cambio y de operar con monedas no convertibles en el caso de contribuciones extrapresupuestarias.

#### V. ASISTENCIA A LOS PAÍSES EN EL CONTEXTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

81. En el párrafo 285 del informe sobre la labor realizada en su trigésimo quinto período de sesiones (A/50/16), el CPC "subrayó la importancia de que el Secretario General continuase prestando atención, particularmente en su calidad de Presidente del CAC, a los esfuerzos para dar asistencia a los países que invocaban el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas. El Comité pidió que el informe sinóptico del CAC continuase suministrando información detallada sobre la asistencia del sistema de las Naciones Unidas a los países que invocaban el Artículo 50 de la Carta. Los países interesados son los afectados por las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra el Iraq y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)".

82. La información detallada de las gestiones realizadas por el sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia a los 21 Estados afectados que habían invocado el Artículo 50 de la Carta en relación con la aplicación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad sobre las sanciones contra el Iraq se presentó por primera vez en el informe del Secretario General preparado en respuesta a la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/25036) relativa a la cuestión de los problemas económicos especiales con que tropiezan los Estados de resultas de las sanciones impuestas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas (A/48/573-S/26705). En los informes sinópticos anuales del CAC correspondientes a los años 1992 (E/1993/81), 1993 (E/1994/19) y 1994 (E/1995/21) también se examinaban las actividades de asistencia pertinentes y se ofrecían las actualizaciones necesarias.

83. En 1993, después de la crisis del Golfo Pérsico, ya había concluido gran parte de las operaciones de emergencia y de los proyectos de asistencia especial en beneficio de los 21 países afectados. No obstante, las tareas de ajuste de esos países se incrementaron en los años posteriores. A la vez, las actividades en marcha de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas siguieron teniendo en cuenta los problemas económicos especiales de los países afectados y los efectos a largo plazo de la crisis del Golfo Pérsico en sus economías.

84. En los informes sinópticos anuales del CAC correspondientes a 1993 y 1994 también se examinaron las actividades de asistencia del sistema de las Naciones Unidas con respecto a los ocho Estados afectados por la aplicación de las sanciones impuestas a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). En dos informes del Secretario General sobre asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) (A/49/356 y A/50/423) se proporciona información más detallada sobre la respuesta del sistema de las Naciones Unidas, con especial referencia a las medidas adoptadas por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el PNUD, la UNCTAD y la CEPE.

85. En su resolución 50/58 E de 12 de diciembre de 1995, la Asamblea General entre otras cosas, renovó su invitación a las instituciones financieras internacionales y en particular al FMI, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y al Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, a que siguiesen prestando especial atención a los problemas económicos de los Estados afectados y a la repercusión social negativa de esos problemas y a que examinasen los medios y arbitrios de movilizar y proporcionar recursos en condiciones apropiadas para mitigar las persistentes repercusiones negativas de las sanciones sobre los esfuerzos que realizan los Estados afectados por lograr la estabilización financiera, así como para desarrollar la infraestructura regional de transporte y comunicaciones. La Asamblea también renovó su petición a los órganos, programas y organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas de que tomasen en cuenta las necesidades especiales de los Estados afectados y estudiaran la posibilidad de prestarles asistencia con cargo a sus recursos especiales para programas; instó a las organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que prestaban asistencia humanitaria a Bosnia y Herzegovina y a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), incluido el suministro de materiales y alimentos a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas y a otros

contingentes de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a que adoptasen medidas apropiadas para ampliar el acceso a los proveedores, particularmente de los Estados afectados por la aplicación de las sanciones obligatorias impuestas por el Consejo de Seguridad a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro); pidió al Secretario General que adoptase todas las medidas procedentes para aumentar las posibilidades de que los países afectados por las sanciones participasen activamente en la reconstrucción y la rehabilitación después del conflicto de las zonas de la ex Yugoslavia afectadas por la crisis, una vez que se lograra una solución pacífica, duradera y justa del conflicto en los Balcanes; y pidió también al Secretario General que siguiese recabando periódicamente información de los Estados y de las organizaciones regionales y de los órganos y organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas acerca de las medidas adoptadas para aliviar los problemas económicos especiales de esos Estados e informase al respecto al Consejo de Seguridad y que presentase también un informe sobre la aplicación de la resolución a la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones.

86. De conformidad con la resolución 50/58 E de la Asamblea General, el Secretario General le presentará en su quincuagésimo primer período de sesiones otro informe con la información recibida de los componentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

87. En cumplimiento del inciso a) del párrafo 4 de la resolución 49/58, de 9 de diciembre de 1994, el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización examinó la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones de conformidad con el Capítulo VII de la Carta en su período de sesiones de 1995, celebrado del 27 de febrero al 10 de marzo de 1995. El Comité Especial, tras considerar las propuestas sobre esta cuestión, recordó que en el párrafo 3 de la resolución 49/58 de la Asamblea se había invitado al Secretario General a presentar un informe sobre la cuestión indicada, en que se analizaran las propuestas y sugerencias que formulaba al respecto el Comité en el informe sobre su período de sesiones de 1994. El Comité también consideró que, al preparar ese informe, convendría que el Secretario General tuviese en cuenta las sugerencias y propuestas contenidas en el informe del Comité Especial sobre su período de sesiones de 1995, e invitó a la Asamblea a estudiar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo de composición abierta, con miras a examinar la cuestión, sobre la base del informe del Secretario General<sup>5</sup>.

88. En su informe sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de las sanciones de conformidad con el Capítulo VII de la Carta (A/50/361) el Secretario General examinó las propuestas y sugerencias del Comité Especial y analizó la reacción del Comité Especial a esas propuestas y sugerencias. En el informe también se sugerían posibles medios prácticos de aplicarlas si los Estados decidiesen aprobarlas.

89. De conformidad con la invitación del Comité Especial, la Sexta Comisión, en su segunda sesión celebrada el 25 de septiembre de 1995, creó un grupo de trabajo de composición abierta sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones. Sobre la base de la labor del Grupo de Trabajo, y por

recomendación de la Sexta Comisión (véase documento A/50/642 y Corr.1), la Asamblea General aprobó la resolución 50/51, de 11 de diciembre de 1995, titulada Aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.

90. En esta resolución la Asamblea General pidió al Secretario General que velara por que el Consejo de Seguridad y sus Comités de Sanciones pudiesen realizar su labor sin impedimentos y adoptase las medidas adecuadas en los sectores pertinentes de la Secretaría con objeto de llevar a cabo en forma coordinada, funciones conexas. Estas funciones se refieren, entre otras cosas a asesorar al Consejo de Seguridad y a sus órganos, cuando lo soliciten, sobre las necesidades o problemas concretos de los terceros Estados que estén o puedan verse afectados especialmente por la aplicación de sanciones y ofrecer posibles opciones para que, manteniendo la eficacia de los regímenes de sanciones, se puedan efectuar los debidos reajustes en la administración del régimen o en el propio régimen a los efectos de mitigar sus efectos negativos para dichos Estados. La Asamblea pidió igualmente al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe sobre la ejecución de las funciones indicadas en la resolución 50/51 y que incluyera en su informe las directrices que pudiesen adoptarse en relación con los procedimientos técnicos que se hubiesen de utilizar en los servicios pertinentes de la Secretaría para proporcionar mejor información y evaluaciones rápidas al Consejo de Seguridad y sus órganos acerca de los efectos reales o posibles de las sanciones para los terceros Estados que invocaran el Artículo 50 de la Carta.

91. El Secretario General emprenderá la preparación de este informe durante 1996 y estará en condiciones de suministrar información sobre las novedades que se produzcan en el próximo informe sinóptico anual del CAC.

## VI. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

92. Con respecto a las cuestiones administrativas, el CAC centró su atención en 1995 en el proceso consultivo y el funcionamiento de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y en la situación de la mujer en las secretarías del sistema de las Naciones Unidas.

### A. El proceso consultivo y el funcionamiento de la Comisión de Administración Pública Internacional

93. En el segundo período ordinario de sesiones de 1995, los miembros del CAC expresaron su preocupación por la situación del proceso consultivo. La sensación que tenían tanto las organizaciones del sistema como las asociaciones de personal de que la CAPI no cumplía adecuadamente sus mandatos produjo una grave crisis de confianza. El CAC opinó que las restringidas medidas adoptadas por la CAPI no bastaban para restablecer plenamente un proceso activo de consulta.

94. El CAC también expresó la opinión de que un elemento fundamental de la reforma que hacía falta consistía en elegir miembros con las aptitudes técnicas y la amplia capacidad administrativa necesarias para que la CAPI no quedara a la zaga de la evolución mundial en materia de gestión de los recursos humanos y de

los cambios en las necesidades de las organizaciones del régimen común. A fin de mejorar el proceso de consulta, el CAC examinó una propuesta referida al proceso de consulta de la CAPI y a la reforma de los procedimientos de nombramiento de los miembros de la Comisión a fin de reflejar mejor el régimen común en su totalidad. En consecuencia, el CAC propuso a la Asamblea General que tres de los 15 miembros de la CAPI fueran nombrados por la Asamblea General de una lista de un mínimo de seis candidatos propuestos por el CAC, y dos de una lista de un mínimo de cuatro candidatos propuestos por los órganos del personal. El CAC propuso además elaborar una fórmula que permitiría una mejor representación de los órganos rectores de las organizaciones del régimen común en la composición general de la CAPI (véase documento ACC/1995/23, párr. 35).

95. El CAC también instó a la Asamblea General a que estableciese un mecanismo de búsqueda tripartito mediante el cual las partes del proceso de consulta pudiesen colaborar en la identificación y selección de los candidatos para la CAPI.

96. El CAC propuso además a) que se limitase el mandato de los miembros de la Comisión a dos períodos de cuatro años, y b) que se procurase lograr un equilibrio en el nombramiento de mujeres y hombres como miembros de la Comisión.

#### B. Cuestiones de personal y cuestiones administrativas generales

97. El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal y Cuestiones Administrativas Generales) (CCCA(PER)) señaló a la atención del CAC varias cuestiones clave, en particular el examen de la aplicación del principio Noblemaire; la situación de la mujer en las secretarías del sistema de las Naciones Unidas; el marco para un programa de apoyo al trabajo y la familia; y la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas y del personal asociado.

##### 1. Aplicación del principio Noblemaire

98. El CAC examinó el informe presentado por la CAPI a la Asamblea General, de conformidad con la resolución 47/216 de la Asamblea de 23 de diciembre de 1992, en la que la Asamblea pidió a la CAPI (secc. II.C) que estudiara, entre otras cosas, todos los aspectos de la aplicación del principio Noblemaire con miras a asegurar la competitividad del régimen común de las Naciones Unidas.

99. El CAC, reconociendo el empeoramiento de una situación caracterizada por la escasez de recursos financieros unida a crecientes demandas, y consciente de la necesidad de mejorar la gestión del rendimiento profesional y aumentar la eficiencia en cuanto a costos, manifestó su compromiso de lograr una mayor productividad. A este respecto, algunos miembros recordaron las preocupaciones que el Comité había manifestado repetidamente acerca de la necesidad crítica de restablecer unas condiciones de servicio competitivas que permitieran a las organizaciones del sistema atraer y retener personal de la más alta calidad.

100. En este contexto, el CAC acogió con satisfacción las medidas salariales propuestas por la CAPI y decidió pedir a la Asamblea General, entre otras cosas, que aprobara las recomendaciones de la Comisión relativas al aumento de los

niveles de remuneración y la reestructuración de la escala de sueldos del cuadro orgánico; decidió también dar instrucciones a la CAPI de que, como parte de una estrategia a más largo plazo tendiente a restablecer la competitividad, reflejara mejor las realidades actuales del mercado de trabajo en general en sus propuestas sobre remuneración y sueldos.

2. Situación de la mujer en las secretarías del sistema de las Naciones Unidas

101. Al presentar este tema en el primer período ordinario de sesiones del CAC en 1995, el Secretario General señaló que los datos que tenía ante sí el CAC indicaban claramente que al sistema en su totalidad le interesaba mejorar la situación de la mujer en las secretarías de las organizaciones de las Naciones Unidas.

102. Los miembros del CAC expresaron su compromiso de dar prioridad en su política al adelanto de la mujer. Al examinar lo ocurrido en sus respectivas organizaciones, observaron que entre los requisitos fundamentales para producir cambios se contaban el compromiso de la administración y la adopción de medidas al más alto nivel; una estrategia clara que incluyera objetivos concretos y a corto plazo; la insistencia en una vigilancia adecuada y la responsabilidad del personal directivo; una capacitación apropiada; medidas para alentar la movilidad de las funcionarias y la creación de un ambiente de trabajo que propiciara la participación de hombres y mujeres en pie de igualdad en la labor de las organizaciones.

103. Aunque se determinaron algunas limitaciones, entre ellas, el papel que desempeñan los gobiernos al presentar candidaturas; la reducción del tamaño de las organizaciones; la necesidad de conciliar políticas contrapuestas, en particular la distribución geográfica equitativa; la escasez de candidatas en algunas disciplinas técnicas y la falta de posibilidades de empleo para los cónyuges, se convino que debía hacerse un esfuerzo decidido para mejorar la situación de la mujer en todos los niveles y, en particular, para aumentar el número de mujeres en puestos directivos.

104. Se hizo hincapié en la importancia de insistir sistemáticamente a los gobiernos en que dieran prioridad a la presentación de candidaturas de mujeres. Se observó que la experiencia había demostrado que era posible contratar mujeres en una amplia variedad de disciplinas. Hubo acuerdo en la necesidad de adoptar medidas para promover la movilidad de funcionarias entre organismos, facilitar la contratación de los cónyuges y aumentar la flexibilidad del sistema en lo que respecta a cuestiones de trabajo y familia. Se consideró de importancia crítica aumentar el número de mujeres sobre el terreno, donde la mayoría de los beneficiarios de los programas eran mujeres.

105. Se convino en que el CAC mantendría la cuestión en examen y se pidió al Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) que informara periódicamente al respecto al CAC.

106. El CAC aprobó la siguiente declaración que se transmitió a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como a la Asamblea General y a otros órganos rectores de las organizaciones del sistema:

"Declaración del CAC sobre la situación de la mujer en  
las secretarías de las organizaciones del sistema de  
las Naciones Unidas

Los miembros del CAC reiteran su firme determinación de lograr que el adelanto de la mujer constituya una prioridad de política de las organizaciones del régimen común y de adoptar las medidas necesarias para mejorar la situación de la mujer en las secretarías de sus respectivas organizaciones. Un elemento fundamental para el logro de los objetivos de la igualdad entre los sexos es la dedicación del personal directivo de los niveles más altos.

El CAC tiene presente que hasta la fecha, con algunas excepciones, los progresos han sido limitados. Si bien ha aumentado la proporción total de mujeres en la mayor parte de las organizaciones, el número de mujeres que ocupan cargos de categorías superiores y de adopción de políticas sigue siendo bajo. Es preciso desplegar un esfuerzo concertado para que las políticas en vigor se apliquen plenamente y para elaborar nuevas iniciativas a fin de aumentar la participación de la mujer en los niveles superiores.

En la elaboración de planes de acción, en el contexto de las estrategias generales de gestión de los recursos humanos de las organizaciones del sistema, se hará hincapié en metas claras, definidas y a corto plazo, preferentemente a nivel de dependencias orgánicas. Se procurará que el sistema considere con mayor flexibilidad a las mujeres candidatas, para eliminar los obstáculos que se oponen a su contratación, retención, ascenso y movilidad, y para crear un medio que les dé apoyo. Además de elaborar políticas y mecanismos de vigilancia concretos, los jefes ejecutivos considerarán al personal directivo superior responsable de la aplicación de esas políticas en el nivel en que se fijan las metas.

A la luz de lo anterior, los miembros del CAC tendrán en cuenta lo siguiente para facilitar la contratación de mujeres;

- a) La viabilidad de considerar a todas las funcionarias de las organizaciones del régimen común candidatas internas para los puestos vacantes en cualquier organización del sistema;
- b) La posibilidad de pedir a las organizaciones que utilicen su presencia sobre el terreno para buscar candidatas en todas las disciplinas;
- c) En los casos en que los Estados Miembros deban presentar candidaturas, la posibilidad de instar a los gobiernos a presentar por lo menos una candidata idónea para cada cargo.

A fin de fomentar la movilidad de la mujer, se tendrá en cuenta la posibilidad de:

- a) Elaborar un sistema de movilidad de funcionarias entre organismos para aumentar su experiencia;

b) Facilitar el empleo de los cónyuges, enmendando, de ser necesario, los estatutos del personal de las organizaciones;

c) Fomentar un aumento de las oportunidades de empleo de los cónyuges, para que éstas comprendan no sólo las organizaciones del régimen común y otras organizaciones gubernamentales e intergubernamentales e intergubernamentales, sino también, en la medida de lo posible, los sectores no gubernamental y multinacional, e introducir las disposiciones pertinentes en los acuerdos con el país anfitrión; y organizar actividades en cada uno de los lugares en que hay oficinas de las Naciones Unidas para fomentar el empleo de los cónyuges, actividades que dirigirán sobre el terreno el coordinador residente y en cada ciudad en que hay sedes, el organismo principal.

Con respecto al fomento de un medio laboral que dé apoyo y a la promoción de los cambios de actitud necesarios, las organizaciones considerarán la posibilidad de introducir medidas que permitan crear un ambiente propicio para la participación igual de hombres y mujeres en la labor de las organizaciones. Esas medidas guardarían relación con, entre otras cosas, las cuestiones del trabajo y la familia que se examinan en la actualidad, como el horario de trabajo flexible, el trabajo a jornada parcial, los planes de trabajo compartido, la atención de los hijos y las licencias especiales.

Además, se insta a las organizaciones que aún no lo hayan hecho a introducir políticas y procedimientos adecuados contra el hostigamiento sexual.

Si bien el objetivo de estas medidas sigue siendo el adelanto de la mujer en todos los niveles, el CAC tiene conciencia de que se debe prestar especial atención al aumento del número de mujeres que ocupan cargos directivos de categoría superior."

### 3. Programa en apoyo del trabajo y la familia

107. En relación con su examen de la situación de la mujer, el CAC prestó especial atención a la adopción de medidas que creen y mantengan un medio ambiente de trabajo más favorable a la familia. Con miras a ello, el CAC adoptó un cargo de política para un programa en apoyo del trabajo y la familia. El marco de política reafirmó el compromiso de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de crear y apoyar el mantenimiento de un medio ambiente de trabajo que apoye a la familia, que promueva la productividad y permita a los funcionarios responder las presiones contradictorias del trabajo y de la vida de familia.

108. En el marco de la estructura y el mandato de cada una de ellas, la política debería comprometer a las organizaciones a adoptar medidas favorables a la familia que incluyan una mayor flexibilidad en la organización de las horas de trabajo; permitan arreglos que posibiliten al personal cumplir sus obligaciones familiares; y presten asistencia con servicios para los familiares a cargo y otros servicios de apoyo a la familia.

4. Seguridad del personal de las Naciones Unidas  
y el personal asociado

109. El CAC, en su segundo período ordinario de sesiones de 1995, volvió a manifestar su preocupación por la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, en particular por la necesidad de establecer medidas eficaces para aumentar la seguridad del personal de las Naciones Unidas que trabaja en lugares peligrosos. El CAC decidió señalar este asunto a la atención de los Estados Miembros y pidió a todos los gobiernos que tomaran todas las medidas factibles para garantizar la seguridad del personal del régimen común de las Naciones Unidas.

110. Tomando nota de que la Convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado (resolución 49/59 de la Asamblea General, anexo) todavía era de aplicación limitada, el CAC pidió a la Secretaría de las Naciones Unidas que propusiera medidas que garanticen que la cobertura de la Convención se extienda automáticamente y por igual a todo el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado que trabaja en situaciones de inseguridad o de posible peligrosidad.

111. El CAC decidió también alentar a las organizaciones a que compartan y combinen sus recursos y experiencias en el desarrollo futuro de sistemas de formación en cuestiones de seguridad, control de las situaciones que producen presión y comunicaciones que puedan reducir los riesgos a que está expuesto el personal.

C. Cuestiones financieras

112. El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) (CCCA(FP)) señaló a la atención del CAC diversas cuestiones financieras y presupuestarias, entre ellas la situación financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la armonización de las exposiciones financieras y otras cuestiones financieras conexas.

1. Situación financiera de las organizaciones del  
sistema de las Naciones Unidas

113. El CAC siguió examinando la situación financiera de las organizaciones del sistema. Las estadísticas reunidas bajo los auspicios del CAC indicaron que pese a que los reglamentos financieros de las organizaciones con presupuestos prorrateados suelen determinar que las contribuciones se adeudan y deben pagarse al 1º de enero del año a que se refieren, al 30 de junio de 1995 todavía no se habían pagado alrededor de 1.395 millones de dólares, o más del 46% de las cuotas totales adeudadas para el año con arreglo a los presupuestos ordinarios prorrateados. También al 30 de junio de 1995, los atrasos acumulados de las cuotas prorrateadas al presupuesto ordinario para años anteriores a 1995 ascendían a alrededor de 947 millones de dólares, lo que equivale a aproximadamente el 32% de las cuotas prorrateadas para 1995. Una parte considerable de las cuotas pendientes tanto del año en curso como de años anteriores era imputable al no pago por parte de algunos de los principales contribuyentes.

## 2. Situación financiera de las Naciones Unidas

114. Con respecto a las Naciones Unidas, la situación financiera fue asunto de grave preocupación para el CAC en 1995, en particular las consecuencias de la situación financiera de la Organización con respecto al programa general de trabajo. Las causas y consecuencias del agravamiento de la crisis financiera se analizaban en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/50/1), de fecha 22 de agosto de 1995, y en su informe a la Asamblea General sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (A/50/666 y Add.1), entre otros documentos.

## 3. Armonización de las exposiciones financieras

115. El CAC terminó sus trabajos sobre la armonización de la presentación de las exposiciones financieras y publicó normas revisadas de contabilidad para el sistema de las Naciones Unidas (ACC/1995/20, anexo III), que ahora incluyen formatos recomendados para las exposiciones financieras. Se instó a las organizaciones a que aplicaran los formatos y las normas revisadas de contabilidad a la presentación de sus exposiciones financieras para los períodos que finalizaran en 1995.

## 4. Otras cuestiones financieras

116. En el curso de sus trabajos sobre cuestiones presupuestarias, financieras y conexas en 1995, el CCCA(FB), en nombre del CAC, realizó varias actividades, entre ellas la revisión de los arreglos para compartir los costos de las actividades financiadas conjuntamente y la revisión de las prácticas que sigue para examinar los presupuestos de esas actividades. El CCCA(FB) también preparó una actualización del volumen II del estudio de la DCI titulado "La presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (véase documento A/45/130) que contiene datos comparativos sobre los métodos de presupuestación y otros arreglos financieros de las organizaciones.

117. El Comité continuó su estudio periódico sobre mejoras de la productividad, con inclusión de la presentación de informes financieros de las organizaciones a sus órganos rectores y entre las organizaciones; la descentralización de los procedimientos de contabilidad y presentación de informes; la exteriorización del control financiero y la comprobación de cuentas; la revisión de los arreglos de viajes y los resultados de una reunión de administradores en asuntos de viajes con base en Europa; y mejoras en los sistemas de computadorización. El CCCA(FB) prosiguió los debates confidenciales entre organizaciones sobre los medios de prevenir y detectar los fraudes, y mantuvo bajo examen los arreglos vigentes con la Comisión de la Unión Europea sobre las condiciones administrativas y financieras para las actividades financiadas por la Comisión y aplicadas por organizaciones del sistema.

## VII. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DEL CAC EN 1996

118. La movilización de apoyo para la recuperación y el desarrollo económico de África seguirá siendo una de las preocupaciones principales del CAC en 1996. Tras el lanzamiento de la Iniciativa especial de todo el sistema para África, los miembros del CAC, con el apoyo de su Comité Permanente, supervisarán y participarán en la campaña de movilización política y de recursos que se realice a lo largo del año para la aplicación de la Iniciativa especial.

119. Una respuesta efectiva del sistema a las cuestiones derivadas de conferencias internacionales recientes y próximas plantea un doble reto: mantener claramente el interés y la conciencia en torno a las cuestiones esenciales de cada conferencia y, al mismo tiempo, potenciar al máximo la contribución que los resultados de esas conferencias, considerados conjuntamente, pueden aportar a un desarrollo duradero. En 1996, el CAC mantendrá y profundizará los elementos de un seguimiento coordinado y concertado de las conferencias internacionales recientes, sobre todo aprovechando la labor de los grupos de tareas que ha establecido para ello. En este contexto, se prestará especial atención a las medidas para continuar el seguimiento para todo el sistema de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y a la promoción de una estrategia concertada de todo el sistema para Hábitat II. También se prestará atención a la necesidad de aumentar la coordinación en todo el sistema concentrando la atención en los elementos que son comunes a varios de los resultados de las conferencias. A este respecto, será especialmente pertinente el resultado de los debates sobre un programa para el desarrollo.

120. El mejoramiento de la coordinación a nivel de los países seguirá siendo una prioridad clave. Se seguirán examinando, actualizando y fortaleciendo los instrumentos y los arreglos para la coordinación a nivel de los países a la luz de la resolución 50/120 de la Asamblea General.

121. En 1993, tras un examen completo de su propio funcionamiento y de las estructuras y métodos de trabajo de su mecanismo subsidiario, el CAC decidió adoptar una serie de medidas para aumentar la repercusión de su labor y racionalizar la estructura de sus subcomités. Decidió además que estas nuevas disposiciones se volvieran a examinar a la luz de la experiencia de los dos primeros años. Este examen se ha de terminar en 1996.

122. En materia de personal, en 1996 el CAC y su Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, se concentrarán en: a) nuevos planteamientos para con la remuneración, y b) los cambios en la función de los recursos humanos en la administración pública internacional. Ambas cuestiones entrañan estudios sobre el costo de los recursos humanos y la necesidad de usar de manera más eficaz estos recursos teniendo en cuenta las crecientes limitaciones financieras. El CAC seguirá examinando atentamente la situación financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. También se centrará, entre otras cosas, en determinar cómo aumentar la productividad, con inclusión del debate de las recomendaciones de los informes de la DCI que tengan consecuencias para todo el sistema: el examen de los sistemas de computadorización financiera que estén desarrollándose y la transferencia electrónica de información sobre contabilidad y otro tipo de información financiera entre los organismos, así como cuestiones bancarias y de administración de efectivo. En 1996 se prestará atención

especialmente al examen de los presupuestos de los órganos financiados conjuntamente.

Notas

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>2</sup> Véase Deliberaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, octavo período de sesiones, informe y anexos (TD/364/Rev.1) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.II.D.5), primera parte, secc. A.

<sup>3</sup> Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (A/CONF.177/20 y Add.1), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>4</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

<sup>5</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 33 (A/50/33), cap. IV, párr. 42.

-----